



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se informa al público, de conformidad con la resolución CONSOB no. 11971 de 14 de mayo de 1999 y modificaciones posteriores de la **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de RENO DE MEDICI S.P.A.:**

Milán, 27.10.2021.

Se ha publicado en el sitio web www.rdmgroup.com (Sección de Gobierno/Junta de Accionistas), así como a través del mecanismo de almacenamiento autorizado "eMarketStorage" (www.emarketstorage.com) la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Reno de Medici S.p.A. prevista para el próximo día 9 de diciembre de 2021 en primera convocatoria (el 10 de diciembre de 2021 en posible segunda convocatoria)

El anuncio también se publica en un extracto en el periódico "Milano Finanza" de 27.10.2021.

Anexo: Texto completo de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Para más información:

Reno De Medici

Investor Relations Officer

Chiara Borgini Tel: +39 02 89966204

E-mail: investor.relations@rdmgroup.com

Media Relations

Community Group

Pasquo Cicchini

Tel: +39 3451462429

E-mail: pasquo.cicchini@communitygroup.it

Giovanni Fabbri

Tel: +39 3463255638

E-mail: giovanni.fabbri@communitygroup.it

Elena Zola

Tel: +39 3477034078

E-mail: elena.zola@communitygroup.it

IR Advisor

Blue Arrow

Maria Grazia Mantini

Tel: +41 91 2291710

E-mail: mariagrazia.mantini@bluearrow.ch

TEXTO ÍNTEGRO DE LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2021

*** * * ***

Se convoca a quienes tengan derecho a asistir y ejercer el derecho de voto a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Reno De Medici S.p.A. (en adelante también la "Compañía") del próximo 9 de diciembre de 2021, a las 13.30 horas, en el Estudio ZNR NOTARI en Milán, vía Metastasio núm. 5 en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el 10 de diciembre de 2021, a la misma hora y lugar, para discutir y adoptar las resoluciones inherentes y consecuentes a las materias del siguiente:

Orden del Día

1. Nombramiento de la Junta Directiva
 - 1.1 Determinación del número y mandato de los Consejeros
 - 1.2 Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración
 - 1.3 Nombramiento del presidente del Consejo de Administración
 - 1.4 Determinación de la retribución de los Consejeros

*** * * ***

En consideración a la emergencia sanitaria COVID-19 y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 106 del Decreto Ley de 17 de marzo de 2020, núm. 18 (el "Decreto"), cuya vigencia se prorrogó finalmente en virtud del Decreto Legislativo 105/2021 convertida en Ley 126/2021 que contiene "Medidas para fortalecer el servicio nacional de salud y apoyo económico a familias, trabajadores y empresas vinculadas a la emergencia epidemiológica del COVID-19", orientadas a minimizar los viajes y reuniones, participación en los Accionistas. La reunión y el ejercicio del derecho de voto sólo podrá realizarse mediante la delegación de representación específica al Representante Designado, de acuerdo con los métodos que se indican a continuación.

En cuanto a la participación en la Junta General de Accionistas, de los auditores de cuentas, de los representantes de la sociedad auditora y el Representante Designado, la Compañía adoptará las herramientas técnicas que permitan a este último intervenir por teleconferencia.

*** * * ***

INFORMACIÓN RELATIVA AL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES CON DERECHO DE VOTO

Se especifica que:

a) El capital social es, a la fecha de publicación de este anuncio, de 140.000.000 de euros, dividido en 377.800.994 acciones divididas a su vez en:

- 1) 377.568.824 acciones ordinarias;
- 2) 232.170 acciones de ahorro convertibles en acciones ordinarias, de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, sin derecho a voto en las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas;

b) Cada acción ordinaria da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas;

c) La Compañía tiene 2.070.000 acciones ordinarias en auto cartera, equivalentes al 0,548% del capital social.

INTEGRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 126-bis del Decreto Legislativo nº 24 de febrero de 1998 núm. 58, los accionistas que, incluso en conjunto, representen al menos el 2,5% del capital social con derecho a voto podrán solicitar, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este aviso, la integración de la relación de asuntos a tratar, indicando en la solicitud los otros temas propuestos, o presentar propuestas de resolución sobre temas que ya están en la agenda.

Las solicitudes deben recibirse por escrito, dentro del anterior plazo, en el Departamento de Asuntos Legales y Corporativos, por correo electrónico certificado a la dirección: renodemedici@pec.rdmgroup.com junto con una copia de la comunicación que acredite la propiedad de la acción o de la participación accionarial emitida por los intermediarios que llevan las cuentas en las que se registran las acciones de los solicitantes. Dentro de este plazo y con las mismas modalidades, los accionistas proponentes deberán presentar un informe en el que se indique la motivación de las propuestas de acuerdos sobre los nuevos asuntos que propongan tratar o la motivación de las nuevas propuestas de acuerdos que se presenten sobre materias ya incluidas en el orden del día. Las adiciones a la relación de puntos a tratar por la Junta General o la presentación de nuevas propuestas de acuerdo sobre puntos ya incluidos en el orden del día serán comunicadas, en los mismos formularios previstos para la publicación de la convocatoria, al menos quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. Paralelamente a la publicación de la convocatoria de integración o presentación de nuevas propuestas de acuerdo sobre materias que ya se encuentran en el orden del día, se pondrán a disposición del público los citados informes elaborados por los accionistas solicitantes, en los mismos formularios previstos para la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, acompañada de las valoraciones del Órgano de Administración. Téngase en cuenta que no se admitirán adiciones en materias sobre las que la Junta General de Accionistas resuelva, por ley, a propuesta de los Consejeros o en base a un proyecto o informe elaborado por ellos distintos de los contemplados en el artículo 125 -ter, párrafo 1, TUF.

Teniendo en cuenta que la participación en la Junta General de Accionistas sólo se permite a través del Representante Designado, con referencia a esta Junta se prevé que quienes tengan derecho a voto puedan someter individualmente a la Sociedad propuestas de acuerdo sobre los puntos de el orden del día - de conformidad con el art. 126-bis, párrafo 1, penúltimo período, del TUF - antes del 7 de noviembre de 2021, en la forma especificada anteriormente. Los accionistas que presenten propuestas deberán legitimar sus derechos remitiendo a la Sociedad la documentación específica emitida conforme a las disposiciones aplicables por el intermediario que lleva la cuenta en la que se encuentran inscritas las acciones ordinarias. La Compañía publicará estas propuestas en el sitio web de la Compañía a más tardar el 24 de noviembre de 2021 para que todos los Accionistas las conozcan y para dar instrucciones de voto al Representante Designado. A los efectos de lo anterior, la Compañía se reserva el derecho de verificar la pertinencia de las propuestas con respecto a los puntos del orden del día, su exhaustividad y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, así como la legitimidad de los proponentes.

LEGITIMACIÓN A LA INTERVENCIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO. REPRESENTANTE DESIGNADO.

Se reitera que debido a la emergencia derivada de la pandemia Covid-19, y por tanto en cumplimiento de los principios fundamentales de protección de la salud de accionistas, empleados, representantes y consultores de la Compañía, así como, por último, en cumplimiento de citado Decreto, la reunión se celebrará exclusivamente a través de medios telemáticos, con participación de las personas admitidas en la Junta General de Accionistas, y que el capital social solo podrá intervenir a través del Representante Designado de conformidad con el artículo 135 de la TUF en la forma descrita a continuación, quedando excluido el acceso del resto a las salas de reuniones.

Los titulares del derecho de voto tienen derecho a asistir a la Junta General de Accionistas, exclusivamente a través del Representante Designado, en la forma que prescriba el reglamento, incluido el reglamento vigente. Al respecto, de conformidad con el artículo 83-sexies del TUF, la legitimidad para asistir a la Junta General de Accionistas y ejercer el derecho de voto se certifica mediante comunicación a la Sociedad, realizada por un intermediario autorizado de conformidad con la normativa aplicable en cumplimiento de registros contables propios, a favor de la persona con derecho a voto, en base a la prueba relativa al cierre del día contable del séptimo día hábil bursátil anterior a la fecha fijada para la Junta General de Accionistas en primera convocatoria (coincidiendo con el 30 de noviembre de 2021). Quienes se conviertan en propietarios de las acciones de la Compañía después de esa fecha, no tendrán derecho a asistir y votar en la Junta General de Accionistas. La comunicación del intermediario a que se refiere este punto deberá llegar a la Sociedad antes de que finalice el tercer día hábil bursátil anterior a la fecha fijada para la Junta General de Accionistas en primera convocatoria (es decir, antes del 6 de diciembre de 2021). El derecho a asistir y ejercer el derecho a voto sigue siendo válido (exclusivamente a través del Representante Designado) si las comunicaciones son recibidas por la Compañía fuera de este plazo, siempre que sea dentro del inicio de la reunión de la convocatoria única.

La Compañía ha identificado a Computershare SpA, con domicilio social en Milán, como el representante designado ("Representante Designado"), a quien los accionistas pueden confiar, sin ningún gasto por cuenta propia, excepto los de transmisión del poder, instrucciones sobre el sentido del voto de todas o algunas de las propuestas del orden del día de conformidad con el art. 135-undecies TUF.

De acuerdo con lo anterior, los Accionistas que deseen asistir a la Junta General deberán, por tanto, conferir al Representante Designado la representación -con las instrucciones de voto- sobre todas o algunas de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del orden del día mediante el formulario de representación específico. también electrónico, preparado por el mismo Representante Designado de acuerdo con la Compañía, disponible en el sitio web de la Compañía en www.rdmgroup.com (Sección de Gobierno / Junta de Accionistas) donde se encuentra el enlace a un procedimiento de reenvío por medios electrónicos del propio poder.

El formulario de representación con las instrucciones de voto debe enviarse siguiendo las instrucciones que figuran en el propio formulario y en la página web de la Sociedad antes del segundo día bursátil anterior a la Junta General, es decir, el 7 de diciembre de 2021 para la primera convocatoria o el 8 de diciembre de 2021 en caso de segunda convocatoria y dentro del mismo plazo, la delegación podrá ser revocada.

La delegación así conferida sólo es efectiva para las propuestas en relación con las cuales se hayan dado instrucciones de voto.

También se especifica que al Representante Designado también se le podrán otorgar poderes o subdelegaciones de conformidad con el artículo 135-novies de la TUF, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 135-undecies, párrafo 4 de la TUF siguiendo las instrucciones indicadas en el formulario disponible en la ficha de la Compañía. en www.rdmgroup.com (Sección de Gobernanza / Junta de Accionistas). Teniendo en cuenta la emergencia actual, se pueden conferir poderes antes del 8 de diciembre de 2021 para la primera convocatoria o antes del 9 de diciembre de 2021 en el caso de una segunda convocatoria. Con las mismas modalidades, los titulares podrán revocar, en el mismo plazo, la delegación / subdelegación y las instrucciones de voto conferidas.

El Representante Designado estará disponible para aclaraciones o información en el 0246776814 o en la dirección de correo electrónico ufficiomi@computershare.it.

Se informa a los accionistas que la Compañía se reserva el derecho de complementar y / o modificar las instrucciones anteriores en consideración de las necesidades intervinientes luego de la actual situación de emergencia epidemiológica por COVID-19 y sus desarrollos actualmente imprevisibles.

DERECHO A HACER PREGUNTAS SOBRE LOS ASUNTOS DE LA AGENDA

Quienes tengan derecho a voto podrán formular preguntas sobre los puntos del orden del día incluso antes de la Junta General de Accionistas, y en todo caso, en relación con lo previsto en el artículo 127-ter, apartado 1-bis, del Decreto Legislativo núm.58/1998, antes de la fecha límite obligatoria del 2 de diciembre - enviándolas al Departamento de Asuntos Jurídicos y Corporativos - mediante comunicación a través de correo electrónico certificado a la dirección: renodemedici@pec.rdmgroup.com.

La legitimidad para el ejercicio del derecho se acredita remitiendo a la Sociedad, a la citada dirección, copia de la comunicación emitida por los intermediarios que llevan las cuentas en las que se encuentran inscritas las acciones ordinarias propiedad del titular. Esta comunicación debe enviarse antes del 2 de diciembre de 2021. Las preguntas recibidas antes del 2 de diciembre de 2021 serán respondidas a más tardar el 6 de diciembre de 2021. La Compañía puede proporcionar una respuesta única a las preguntas con el mismo contenido.

NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El nombramiento del Consejo de Administración se realiza en los términos y disposiciones del art. 12 de Estatutos Sociales de la Sociedad, a los que se hace referencia. Cabe señalar que, de conformidad con el citado artículo 12 de los Estatutos Sociales, El Consejo de Administración se compone de un mínimo de 5 a un máximo de 15 Consejeros y que, antes de proceder a su nombramiento, se convoca la Junta General de Accionistas para determinar su duración y el número de componentes.

El nombramiento del Consejo de Administración se realizará sobre la base de listas presentadas por los accionistas en las que:

Los candidatos deben ser listados con un número progresivo, de acuerdo con los métodos que se indican a continuación.

Las listas que presenten los accionistas, firmadas por quienes las presenten, deberán depositarse en el domicilio social de la Compañía, en Milán, Viale Isonzo n. 25, o enviado a la dirección de

correo electrónico certificada renodemedici@pec.rdmgroup.com, al menos veinticinco días antes de la fecha fijada para la Junta General de Accionistas en primera convocatoria (es decir, antes del 15 de noviembre de 2021) y estará sujeta a las otras formas de publicidad proporcionadas por la legislación pro tempore vigente. Las listas quedarán depositadas en la sede de la empresa disponible para quien lo solicite.

Los accionistas que, solos o junto con otros accionistas presentadores, tienen derecho a presentar listas titulares globales de acciones que representen al menos el 2,5% del capital social con derecho a voto en la Junta Ordinaria de Accionistas, justa resolución Consob no. 28 de 30 de enero de 2020.

Junto con cada lista, en los términos respectivos arriba indicados, (i) deberán presentarse las declaraciones con el que los candidatos individuales aceptan su candidatura y certifican, bajo su propia responsabilidad, la inexistencia de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstas en la ley y los estatutos, así como la existencia de los requisitos prescritos para las respectivas oficinas; (ii) un curriculum vitae que contenga las características personales y profesionales de cada candidato con alguna indicación de su idoneidad para ser calificados como independientes, de conformidad con el art. 148, párrafo 3, del Decreto Legislativo 58/1998.

Asimismo, deberá presentarse dentro del plazo que establezca la normativa aplicable para la publicación de las listas de la Compañía, la certificación correspondiente emitida por un intermediario autorizado de acuerdo con la ley, para acreditar la propiedad, en el momento de la presentación de la lista ante la Compañía, del número de acciones necesario para la propia presentación.

Los accionistas que se adhieran a un acuerdo de accionistas relevante de conformidad con el art. 122 del Decreto Legislativo 58/1998, de sociedad matriz, filiales y sociedades sujetas a control común de conformidad con el art. 93 de D. Lgs.58/1998, no puede presentarse ni participar en la presentación, ni siquiera a través de un tercero o fiduciario, de más de una lista, ni pueden votar por listas diferentes y cada candidato puede presentarse en una sola lista bajo pena de inelegibilidad. Las adhesiones y votos emitidos en violación de esta prohibición no serán atribuible a cualquier lista.

Las listas presentadas sin observar las disposiciones anteriores se consideran no presentadas.

Quienes pretendan presentar las listas para el nombramiento de la Junta Directiva están invitados a observar las recomendaciones formuladas por Consob con la Comunicación no. DEM / 9017893 de 26 febrero de 2009, que obliga a los accionistas que presenten una lista minoritaria a presentar, junto con la lista, una declaración que acredite la ausencia de las conexiones, incluso indirectas, previstas en el art. 114 quinquies del Reglamento Consob no. 19971/1999.

Para conocer los procedimientos para la designación del Consejo de Administración, consulte lo establecido en el artículo 12 antes mencionado de los Estatutos Sociales de la Sociedad que se pueden consultar en la página web de la Sociedad (apartado Gobierno / Estatutos Sociales), sin perjuicio de la aplicación de reglas obligatorias.

Se recuerda que el nombramiento del Consejo de Administración se realizará de conformidad con lo dispuesto actualmente con relación al equilibrio entre géneros. Por tanto, de conformidad con el art. 147-ter, párrafo 1-ter, del Decreto Legislativo 58/1998, las listas que presenten un número de candidatos igual o superior a tres deben incluir candidatos del género menos representado con

el fin de asegurar que el nuevo Consejo de Administración esté integrado, al menos dos quintas partes, por Consejeros del sexo menos representado, con redondeo, en el caso de número fraccionario, a la siguiente unidad superior.

DOCUMENTACIÓN

Los informes ilustrativos de los Consejeros con las propuestas de acuerdos relativas a los temas en el orden del día y la documentación adicional relativa a la Asamblea, requerida por la legislación vigente, se pondrá a disposición del público, en los términos de las disposiciones vigentes, en el domicilio social así como mediante publicación en el sitio web de la Compañía: www.rdmgroup.com (Sección Gobierno / Junta de Accionistas) y a través del mecanismo de almacenamiento autorizado "eMarketStorage" (www.emarketstorage.com). Las publicaciones se darán a conocer al público en cumplimiento de la legislación vigente.

Los accionistas pueden ver y obtener una copia de la documentación mencionada.

Este aviso de convocatoria se publica en el sitio web de la Compañía: www.rdmgroup.com (Sección Gobierno / Junta General de Accionistas), el 27 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 125-bis, apartado 2, del Decreto Legislativo 24 de febrero de 1998 n. 58, así como a través del mecanismo de almacenamiento autorizado "eMarketStorage" (www.emarketstorage.com).

El anuncio también se publica en un extracto en el periódico "MF - Milano Finanza" de 27 de octubre de 2021.

Milán, 27 de octubre de 2021
Por la Junta Directiva
El director ejecutivo
Ing. Michele Bianchi